713

Semanario COMEXPERU

Del 15 al 21 de julio de 2013

















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con www.comexperu.org.pe/semanario.asp



Basta de politiquería

La semana pasada, en entrevista publicada en Gestión, el presidente de COMEXPERU, Carlos Chiappori, hizo un llamado de atención a toda la clase política nacional. Exigió tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo, poner "orden entre sus integrantes y priorizar la aprobación de normas que realmente le interesan al país, para que pueda seguir desarrollándose".

Según él, es inconcebible que el Ejecutivo y, sobre todo, el Legislativo, se "distraigan" y se "empantanen" día a día en temas de "politiquería" que realmente no le sirven al país, pues con esas actitudes están arriesgando el avance de la economía peruana, que ha crecido a tasas altas en los últimos años, pero que enfrenta hoy serias amenazas que requieren una rápida acción del Estado en la recuperación de la confianza, los niveles de inversión privada y de comercio exterior que teníamos hasta hace poco.

Dice Chiappori: "Hoy los políticos se están sacando los trapos al aire. Cada uno quiere demostrar que el otro es peor que él. Para eso no se los contrató o eligió". Y es cierto que, más allá del legítimo juego democrático parlamentario, parecemos estar perdiendo de vista el objetivo: las autoridades deben trabajar, y en el Congreso, legislar para reactivar la economía del país, anticipando el temporal.

En los últimos meses el escenario político ha tenido demasiada inestabilidad y efectivamente ha distraído a funcionarios públicos clave, a congresistas y a líderes de opinión de los temas centrales para el desarrollo, ocupándolos casi exclusivamente en dimes y diretes que no ayudan a generar crecimiento y, peor aún, perjudican nuestra imagen en el extranjero, e incluso podrían afectar el financiamiento internacional al que accede el Perú. ¿Cuándo vamos a darnos cuenta de que hoy toda la actividad pública se registra en los medios de comunicación y se reporta a los potenciales inversionistas? ¿Cuándo vamos a tomar en serio nuestra tarea de darle al Perú, con nuestro trabajo diario, la calidad de plaza estable de inversión, proyectos y negocios?

Ya pasaron dos años de gobierno. Los próximos tres deben mostrar mayores resultados. Si los políticos, empezando por el presidente, se pusieran a trabajar buscando coincidencias e impulsando reformas urgentes (agua, educación de calidad, salud, carreteras, puertos, concesiones, comercio exterior, modernización del Estado, etc.), en lugar de agudizar las diferencias, el Perú seguirá avanzando. Son el propio presidente, el gabinete y toda su bancada en el Congreso quienes deben dar las señales adecuadas a todos los grupos políticos para trabajar juntos y sumarlos, de una u otra forma, en un proyecto que es el de todos: eliminar la pobreza de nuestro país.

Eduardo Ferreyros Gerente General de COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Jorge Acosta Calderón Raisa Rubio Córdova Estefanía Campoblanco Calvo Walter Carrillo Díaz Juan Carlos Salinas Morris Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Carlos Castillo Santisteban
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

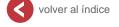
¡Inscripciones abiertas!

Iniciativas empresariales comprometidas con el desarrollo del país

Cierre de inscripción y entrega de programas: 23 de agosto







www.comexperu.org.pe ● ● ①



Otra más de SEDAPAL

El agua permite satisfacer necesidades vitales. El acceso a este recurso, su calidad y todo cuanto se refiera a los mecanismos de financiamiento y recursos dispuestos para la inversión en agua y saneamiento –cualquiera sea la naturaleza de la fuente (pública o privada)–, es elemental.

No obstante, las cifras de cobertura y acceso al agua y saneamiento en el Perú parecen no indicar cuán elemental es este recurso para las familias peruanas, porque muchas de ellas se encuentran desprovistas de estos servicios. Tal como lo mencionamos en el <u>Semanario N.º 703</u>, solo el 82% de los hogares tiene acceso al servicio de agua potable, y únicamente el 68% de la población posee un sistema de saneamiento digno.

¿Cómo se evidencia esto en Lima Metropolitana y Callao? La gestión de SEDAPAL permite que solo el 91% de la población cuente con agua potable, mientras que la cobertura en alcantarillado no supera al 87% de la población. Por esto, cerca de 800,000 habitantes de la capital del Perú no tienen servicio de agua potable en su casa y más de 1.2 millones de personas en Lima no tienen alcantarillado. Además, nuestra ciudad ha sido víctima de una serie de roturas de tuberías que han afectado las zonas aledañas a la Vía Expresa de Javier Prado, el pasado 3 de julio, y a Puente Piedra, el 9 del mismo mes (y éstos son solo los accidentes más recientes); lo que se suma al servicio de muy baja calidad que brinda el operador de agua y saneamiento.

Son muchas las mejoras que deben implementarse de modo que la meta para 2015 planteada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que busca brindar los servicios básicos de agua y saneamiento a 1.8 millones de personas, pueda cumplirse. El Estado, y específicamente SEDAPAL y las demás empresas públicas de saneamiento en todo el país, han demostrado no ser capaces de llevar agua potable a todos, a tiempo. Es bien sabido que los peruanos más pobres del Perú compran agua de camión —sin ningún control de sanidad—, y a precios mucho más altos que los que paga quien tiene conexión en casa. ¿Por qué no permitir de una vez que el sector privado formal (y no ese empresario privado ilegal y desregulado como el que hoy abastece a los pobres de Lima), complemente al Estado en su fundamental tarea de proveer a los más pobres de un recurso básico para una vida digna? Ahogar cualquier incentivo privado por suplir las falencias de la gestión pública tan solo hará más larga la espera de tantos peruanos por agua potable.

Pareciera que a las más altas autoridades del Perú no les interesa este problema, o que quiza –por temor a alguna agitación de grupos políticos– no tienen el coraje de promover la inversión privada en saneamiento, para llegar más rápido con este servicio a todo el país. Es tiempo de actuar y promover inversión privada en este rubro: los pobres esperan.





713



Tiempos violentos En los últimos meses se vienen debatiendo, en el Consejo Nacional de Trabajo (CNT), posibles modificaciones al reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (LRCT). Como era de esperarse, la propuesta del sector sindical plantea cambios que atentarían contra la actividad empresarial. Siguiendo un análisis de Reflexión Democrática, comentamos las implicancias de un grupo de artículos de la reciente iniciativa sindical.

LAS PROPUESTAS DE SIEMPRE

Los sindicatos proponen en el artículo 2 de esta ley que "se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley N.º 25593 los trabajadores contratados bajo cualquiera de las modalidades formativas reguladas por la Ley N.º 28518 y los trabajadores no dependientes de una relación de trabajo, en lo que les sea aplicable". Esto significaría una fuente de conflictividad más dentro de los centros de trabajo, porque se crearía la expectativa de lograr más beneficios de los que la ley otorga y, al momento de la desvinculación o contratación de, por ejemplo, un practicante, se podría acusar a un empleador de prácticas antisindicales si decide no renovar el vínculo de un trabajador sindicalizado, o no contratarlo como trabajador.

En el artículo 16 proponen lo siguiente: "Son actos de concurrencia obligatoria para los dirigentes sindicales los que establezca el estatuto de la organización sindical, o los que establezca la junta directiva del sindicato". Esta disposición les daría plena libertad a los dirigentes sindicales para determinar qué actos consideran de concurrencia obligatoria para sus dirigentes, a efectos de obtener el permiso de los empleadores. Con la misma, se deja de lado la opinión de los empleadores y se les podría forzar a otorgar permisos para una multiplicidad de actos que no revistan necesidad. Se crea un incentivo para crear, sin sustento real, todos los actos de concurrencia obligatoria posibles, con posibilidad de una ausencia prácticamente total del centro de labores.

En el artículo 16-B, la representación sindical propone que: "el empleador está obligado a deducir las cuotas sindicales, legales, ordinarias y extraordinarias de los trabajadores afiliados". Con esto, se pretende trasladar al empleador toda la carga y costo administrativo de la recaudación de las cuotas sindicales, lo que contraviene lo dispuesto por el artículo 28 de la LRCT, que señala que el empleador debe realizar dicha deducción a pedido del sindicato y previa autorización escrita del trabajador sindicalizado.

En el artículo 34 proponen que "la presencia de una organización sindical en un ámbito determinado, aun cuando esta sea minoritaria, impide la negociación colectiva con delegados o representantes no sindicales". La propuesta obliga a que el empleador negocie con los representantes de un sindicato minoritario (cuando este es el único que existe), a pesar de que la mayoría de trabajadores podría preferir a otros representantes. Lo que es peor aún, obligaría a que los trabajadores se afilien a un sindicato. Esta es una propuesta sindical -sí, es cierto- que es directamente violatoria de la libertad sindical, que niega el derecho de no pertenecer ni ser representado por un sindicato.

Para el artículo 39 se plantea que el costo de la emisión del dictamen económico laboral a cargo de la Autoridad Administrativa de Trabajo sea asumido por el empleador. Esta medida carga el costo del dictamen de manera inequitativa (solo en el empleador), lo cual generaría incentivos a que el sindicato ocasione impases apostando a una solución por la Autoridad de Trabajo, lo que afectaría monetariamente a los empleadores y al proceso de negociación, cuando lo adecuado es que dicho costo se reparta equitativamente entre el sindicato y el empleador, para que no se generen incentivos perversos de utilizar este articulado de manera frívola.

En el artículo 66 los sindicatos proponen lo siguiente: "La consulta para la ratificación de la continuación de la huelga será convocada por no menos de la quinta parte de los trabajadores alcanzados por la huelga, bastando para ello remitir a la organización sindical o, a falta de esta, a los delegados, una comunicación con el número de firmas". Esto llevaría a que no se considere a los trabajadores no sindicalizados dentro del universo de trabajadores que deben pronunciarse sobre la continuación de una huelga. Asimismo, facilitaría el acuerdo para la continuación de la huelga, ya que en el mismo solo participarían los trabajadores sindicalizados que son los que encabezan el conflicto laboral expresado a través de aquella (y en donde muchas veces ganan ascendencia, y votos, extendiéndo la huelga irracionalmente). No obstante, la propuesta excluye arbitrariamente a los trabajadores no sindicalizados, que también son afectados por la huelga y que deberían tener voz y voto al momento de decidir sobre la continuación. Se trata en general, de un cuerpo de protestas destinadas a afectar la libertad del trabajador no sindicalizado, sujetando beneficios y derechos de este a que esté inscrito en el sindicato. No es leal ni consistente con la libertad sindical que la ley favorezca indebidamente al trabajador sindicalizado para forzar la sindicación, como es la intención de estas propuestas.

Queda en evidencia la real intención de las centrales sindicales normalmente representadas en el CNT, al hacer propuestas que perjudicarían la capacidad de creación de más empleo, y la propia libertad sindical del trabajador que no forma parte del sindicato y que, en ejercicio de su libertad de elegir, decide no formar parte de un sindicato. Esperemos que en las reuniones del CNT se llegue a buen puerto y que el efecto negativo de estas propuestas sea reconsiderado por las centrales sindicales, y tomado en cuenta por los participantes de este cuerpo tripartito. Estamos en una época de crisis económica y no podemos dificultar la creación de empleo.













www.comexperu.org.pe

713



El mercado del gas licuado de petróleo (GLP) El gas licuado de petróleo (GLP), es el segundo combustible más consumido en el Perú y tiene un consumo doméstico muy

El gas licuado de petróleo (GLP), es el segundo combustible más consumido en el Perú y tiene un consumo doméstico muy extendido. Si analizamos la cadena de distribución del mercado de GLP se puede apreciar la importancia de su uso a nivel de hogares: según estimados del sistema de control de órdenes de pedido (SCOP)¹, los productores destinan un 86% de su producción a plantas envasadoras. Estas, a su vez, destinan un 12% a gasocentros, un 14% a consumidores directos y un 58% a locales de venta de GLP envasado (balones de gas para consumo doméstico). Por otro lado, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) de 2012, casi el 56% los hogares peruanos utilizan GLP como combustible para cocinar con mayor frecuencia, seguido por la leña (28%). Específicamente en Lima, la proporción es de 92.4%.

En los últimos meses se han reportado alzas en el precio del GLP, específicamente del balón de gas de 10 kg, que en algunos distritos de Lima como Magdalena del Mar, La Molina y Santiago de Surco ha llegado venderse por S/. 40. Asimismo, durante la semana, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) ha informado que el precio del GLP sufrirá una nueva alza en los próximos días a causa de mayores cotizaciones del petróleo, impulsadas por la crisis política egipcia: pasará de S/. 1.45 –registrado a fines de junio– a S/. 1.5 por kilogramo, lo que implicaría un incremento de S/.0.5 (3.5%). Teniendo en cuenta la recordada promesa electoral de 2011 de precios bajos del balón de gas –desde 12 soles y no más de 30–, se comprende el descontento generalizado. Podríamos preguntarnos cómo es que se forman los precios al consumidor. Para esto es necesario analizar la estructura del mercado y cómo este ha evolucionado en el tiempo. Por otro lado, surge la duda sobre si existe algún ente regulador de precios y de qué manera interviene en el mercado. Aquí las respuestas.

La estructura de mercado de GLP ha evolucionado con los años. Antes de 1993, en el Perú existía un monopolio de la empresa estatal Petroperú. Con el paso del tiempo y a través de sucesivas normas que favorecen el libre mercado, actualmente el mercado es oligopólico: la producción de GLP se encuentra altamente concentrada –a causa de las economías de escala– y bajo un productor dominante, una gran envasadora y numerosos pequeños envasadores. Cifras de OSINERGMIN reflejan, por ejemplo, que en el primer cuatrimestre de 2011, PlusPetrol fue la principal productora, con el 81% de la producción total, seguida por Petroperú, con 10%.

A partir de la explotación de los yacimientos de gas de Camisea en 2004, se esperó la creación de un mercado más competitivo de distribuidores por la excesiva oferta. Con esto los precios debieron bajar por la supuesta "guerra de precios" que iba a generarse. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que tanto para producir GLP como para envasarlo es necesario que las empresas tengan economías de escala, debido a los altos costos hundidos involucrados en esta industria. Esto supone una barrera de entrada natural, por lo que no muchos envasadores operan o lo hacen a escalas muy pequeñas en nuestro país, lo que origina precios mayores.

En cuanto al precio del balón de gas, existen varios factores que explican el porqué de su alto nivel. Por un lado, para reducir los precios es necesaria una mayor competencia. Esto no se cumple debido a las barreras de entrada existentes por las economías de escala requeridas en la industria. Por otro lado, los productos envasados se encuentran al final de la cadena de valor, por lo que el precio final incluye tanto el margen de ganancia del productor como del mayorista y el minorista. Finalmente, según un estudio elaborado por PriceWaterhouse Coopers, la concentración geográfica nos dice que ante una mayor dispersión espacial de los consumidores respecto a la concentración geográfica de la industria, los costos de transporte serán mayores, por lo que los precios también lo serán.

Por otro lado, se ha registrado un incremento anual en el precio promedio del balón de gas de 10 kg en la última década: en 2012, el precio fue de S/.35.65, un 28% más que en 2000. A pesar de que los precios de este mercado se determinen por oferta y demanda —Ley orgánica de hidrocarburos N.º 26221/Artículo Nº 77—, existe un ente regulador encargado de controlar la volatilidad de precios, para evitar que estos salgan de un rango fijado previamente². OSINERGMIN, a través de fondos de estabilización de precios, es capaz de mitigar el efecto de un aumento brusco de estos precios.

Para reducir los precios se debe de promover la competencia y enseñarle a la población cómo conseguir precios más bajos, ofreciéndole información (dónde y quién vende a mejor precio, como pueden conseguirlo, etc.), para que así los productores y envasadores estén obligados a bajar sus precios si quieren seguir en el negocio. Además, debe de incentivarse una mayor conectividad en el país: en la semana se ha mencionado que la construcción de un ducto que permita traer GLP desde Pisco hasta el Callao bajaría el costo entre S/.5 a S/.6 soles por balón. Ya sabemos que la promesa electoral del gas a 12 soles o 30 soles era solo eso, pero haría bien el Estado en impulsar mayor competencia y un comportamiento de los consumidores buscando siempre mejores precios en este mercado. El consumidor es el soberano.

Forme parte del mercado minero más dinámico de la región...



6-20 SET



www.comexperu.org.pe ● ● ● 05

¹ El SCOP es un sistema gratuito y herramienta del OSINERG cuyo objetivo principal es detectar las irregularidades en la comercialización de la cadena de hidrocarburos y combatir la informalidad en la venta de combustibles. Para ello se utiliza un este sistema como medio de validación y monitoreo –automáticos y en tiempo real- de las transacciones de combustibles entre agentes autorizados.

 $^{^{\}rm 2}$ El rango de precio de GLP Envasado en Julio es de S/. 1.59 a S/. 1.65 .





Las burbujas empresariales

Esta semana, el Gobierno anunció que propondría incentivos para atraer inversiones a zonas francas, como los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) de Ilo, Matarani y Paita, los cuales vienen operando al 40% de su "potencial". ¿Por qué el Gobierno insiste en implementar un proyecto que nació muerto? Los CETICOS son centros de intercambio comercial e industrial, que facilitarían e incentivarían el intercambio de insumos, productos y servicios, dentro estas zonas y hacia los países conexos. Las empresas dentro de estos se encuentran exoneradas del Impuesto a la Renta (IR), del Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumidor (ISC), así como de todo tributo, tanto del Gobierno Central como de los Gobiernos regionales y municipalidades, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieran exoneración expresa, y de por un lapso de tiempo indefinido. Y con todo esto dado, ¿acaso los CETICOS están cumpliendo con su cometido? ¿Acaso se han convertido en gigantescos polos industriales?

NO HAY MAL QUE DURE CIEN AÑOS... ¿Y LOS CETICOS SÍ?

Como ya hemos reportado en varias oportunidades (ver semanarios N.º 313, N.º 327, N.º 349, N.º 353 y N.º 379), no se ha registrado señales de desarrollo o crecimiento comercial o industrial alguno en favor de nuestro mercado y 2012 no fue la excepción. Según lo expresado en el portal de cada zona preferencial, el CETICOS de Paita registró como resultados del ejercicio S/. 304,275 de pérdida. Asimismo, el CETICOS Matarani obtuvo como resultado del ejercicio S/. 34,511, menos del 1% del PBI departamental de Arequipa en el periodo anterior. En conclusión, los CETICOS no están cumpliendo con el fin para el cual fueron diseñados. La experiencia demuestra que los beneficios otorgados a los CETICOS no harán que se instale más empresas dedicadas a la transformación y exportación, sino, más bien, las dedicadas a la transformación y venta de autos usados en el territorio nacional.

Hoy, estas zonas privilegiadas no han conseguido impulsar la industria, las exportaciones ni el desarrollo productivo en las regiones donde están. Por el contrario, sí han promovido la importación de autos usados y el contrabando. Esto impide el desarrollo de una industria nacional sostenible, debido a la exoneración aduanera en el marco de los CETICOS, pues son puntos atractivos para nuestros socios comerciales. Es cierto que debe incentivarse la inversión, pero todo esfuerzo hecho en estas zonas es una ilusión, porque las condiciones en las que se operan son irreales. No son competitivas y suponen una discriminación comercial, respaldada por el Gobierno, hacia aquellas empresas fuera de los CETICOS que sí trabajan con sus propios recursos.

Parece irreal que, a pesar de la evidencia, se fomente más espacios como estos. En 2015 se piensa poner en marcha CETICOS Tumbes y Zeedepuno, que serán dos polos más de ineficiencia y falta de competitividad, que recibirán beneficios tributarios por 20 años, presumiblemente con resultados similares a los CETICOS que ya conocemos. Es lamentable pensar que tendremos que lidiar hasta 2022 —o hasta 2042, si se aprueba el proyecto ley N.º 1492— con la vigencia de estas fuentes de informalidad, competencia desleal, evasión tributaria, contaminación ambiental y menoscabo al Tesoro Público. Todo esto ocurrirá, a menos que desde el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo alguna mente clara pueda desechar este modelo y apostar por invertir en infraestructura y construcción de verdaderas capacidades comerciales y empresariales en las unidades productivas de estas zonas, así como implementar políticas que reduzcan los costos de exportación y producción. ¡Esa es la reforma que debe hacerse!



martes 27 de agosto 08:00 a.m. Centro de Convenciones del Hotel Westin





www.comexperu.org.pe ● ● ● 06



¿Vuelve el Perú al proteccionismo?

Desde hace tres años venimos lidiando con una serie de ataques (de grueso calibre) contra la política comercial peruana, cuyo único objetivo es beneficiar a ciertos grupos de la cadena textil y confecciones.

A LOS HECHOS NOS REMITIMOS

El 23 de agosto de 2011, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) emitió la Resolución Directoral N.º 26-2011-AG-SENASA-DSV, mediante la cual prohibía la importación de fibras e hilados de algodón provenientes de la India. La medida tuvo que ser suspendida, en vista de que no contaba con ningún informe técnico que la respaldase (ver semanarios N.º 627 y N.º 629). Hasta hoy, el Perú no ha tenido, por parte de nadie en el Gobierno, una explicación científica seria sobre la especie que supuestamente amenazaba a los peruanos, contenida en esos hilados.

A fines de setiembre de 2011, la Comisión de Dumping y Subsidios del INDECOPI presentó el discutido proyecto antielusión, que de haber sido aprobado hubiera generado un riesgo de inestabilidad en el flujo exterior, para presionar a los clientes a comprar el producto local, lo que habría perjudicado la competitividad del sector y el bienestar de los consumidores y peruanos en general (ver <u>Semanario N.º 631</u>).

Días después, el 13 de octubre de 2011, el congresista Daniel Abugattás presentó el Proyecto de Ley N.º 341/2011-CR "Ley de lucha contra la subvaluación de importaciones", que pretendía utilizar un mecanismo de valoración para mercancías denominadas "sensibles al fraude aduanero" y que no se aplicaría en general a operaciones que generen dudas, sino solo a un grupo de mercancías y a un tipo de importadores (curiosamente, muchos proveedores y productos textiles). El listado de productos constaba de 592 partidas, de las cuales parte importante son insumos para las confecciones, perjudicando a las PYME confeccionistas peruanas que utilizan insumos del exterior.

Luego, a fines de octubre de 2011, el MINAG hizo llegar al MEF, al MINCETUR y a PRODUCE una propuesta para elevar el arancel aplicado hasta el 30% a cerca de 300 partidas de toda la cadena del algodón, textiles y confecciones, argumentando una mala situación del algodón nacional y el incremento de las importaciones de fibras e hilados de algodón. Éste era un nuevo ataque al sector textil y de confecciones, basado en problemas estructurales y comerciales propios del sector, y que contravenía la política de apertura e integración comercial del Perú (ver Semanario N.º 635). Afortunadamente, esa solicitud no fue atendida y el ministro de aquel entonces, fue removido. Recordemos también que, con la Ley N.º 29811, el presidente Humala prohibió a los algodoneros usar semilla genéticamente mejorada y de alto rendimiento -como la que sí usan nuestros competidores-, quitándoles otra importante herramienta de competitividad.

El 22 de mayo, MINCETUR emitió el Decreto Supremo N.º 009-2012-MINCETUR, con el que el Poder Ejecutivo declaró de interés nacional a la Cadena Productiva del Algodón Cultivado en el Perú, y que comprende al cultivo del algodón, eslabón inicial de la cadena productiva textil. Asimismo, el propio presidente Humala manifestó que el Gobierno ayudaría a Gamarra "en su pelea contra el contrabando y las importaciones a precios *dumping*". Sin embargo, no quedó claro cómo así con este decreto se solucionaría el tema de fondo: la productividad de los cultivos de algodón. El decreto debía servir para alinear al MINAG, PRODUCE y MINCETUR en sus esfuerzos para solucionar los problemas de falta de capacitación, calidad de semilla y tecnología de riego y fertilización que padecen los algodoneros y que hacen ver al sector como menos atractivo, así como abordar el problema de la informalidad en toda la cadena algodonera: agricultores, desmotadoras, hilanderías, confeccionistas, tintorerías, comerciantes, etc. (ver semanarios N.º 668 y N.º 693).

Sin embargo, el 31 de mayo de 2012 la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI dispuso el inicio de un procedimiento de investigación de oficio por prácticas de subvenciones en las exportaciones al Perú de algodón de Estados Unidos, a pesar de que la misma investigación por posibles prácticas de subsidio al algodón de EE.UU. se abrió y concluyó en 2009, mediante Resolución N.º 061-2009/CFD-INDECOPI, por la cual la comisión declaró infundada la solicitud de aplicación de medidas compensatorias sobre las importaciones subvencionadas de algodón al determinarse que eran otros factores los que causaron el daño a la producción nacional del algodón. Esta



volver al índice

resolución fue confirmada por el Tribunal del INDECOPI mediante Resolución N.º 2469-2010/SC1-INDECOPI del 6 de setiembre de 2010 (ver <u>Semanario N.º 663</u>). De hecho, esta resolución confirmaba un hecho por todos conocido: la superficie cultivada de algodón en Perú se viene reduciendo desde los años 60, porque nuestro país no ha trabajado en modernizar y hacer competitivo internacionalmente el cultivo de algodón. No es sorpresa entonces que los agricultores migren a otros cultivos.

Asimismo, el 23 de junio de 2012, la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI, mediante Resolución N.º 083-2012-INDECOPI, inició de oficio una gigantesca investigación a las importaciones de prendas de vestir y complementos originarios de China, aduciendo que 276 partidas estarían ingresando a nuestro país con precios dumping (ver Semanario N.º 666).

En reiteradas oportunidades hemos manifestado que nuestra preocupación no está orientada a limitar el uso de mecanismos de defensa comercial. Además, apoyamos decididamente la lucha contra la subvaluación y el contrabando, que constituyen delitos aduaneros, los cuales deben ser sancionados. Sin embargo, hasta hoy no conocemos de grandes sentencias por estos delitos. Asimismo, es preciso ser cautelosos en el uso de todo instrumento de defensa comercial, su legalidad y certeza. Nos preocupa que se esté evaluando imponer medidas a China, que no solo vulneran los acuerdos internacionales que son ley peruana, como los de la Organización Mundial del Comercio (OMC), sino que además tienen un efecto claramente proteccionista y contraproducente sobre el bienestar del sector textil y confecciones, y sobre la economía en su conjunto. Como siempre, se pretende solucionar un supuesto síntoma, en lugar de abordar los problemas de fondo. ¿O acaso en los últimos años el Estado peruano ha hecho esfuerzos por hacer al Perú un productor de algodón competitivo a nivel global?

Como bien señala el Instituto Peruano de Economía (IPE), el Estado no sabe intervenir en la economía para corregir las fallas de mercado, como le correspondería. No tiene convenios de cooperación con universidades ni centros de investigación nacionales y extranjeros para mejorar las semillas de algodón y retomar su antiguo liderazgo y fama mundial. Es irónico que hasta prohíba la entrada de semillas genéticamente modificadas, con lo que rechaza el avance científico en este campo. Tampoco utiliza correctamente el sistema de precios para incentivar el buen uso del agua, ni mejora los mecanismos de resolución de conflictos en este rubro. Menos aún, actúa como debiera para enfrentar abusos de posición de dominio de algunos participantes en la cadena logística del algodón.

Esperamos que no se insista en proteger a los algodoneros o a algún otro grupo económico con el pretexto de "ayudar a Gamarra", mediante supuestos beneficios artificiales que, en términos reales, les restan competitividad. Este emporio comercial ha demostrado en varias oportunidades que no necesita ayuda, tan solo que lo dejen trabajar. Ninguna industria o sector del agro puede vivir por siempre de una prebenda estatal. Enfoquémonos en brindarles las condiciones necesarias, la infraestructura adecuada e incentivos de mercado que impulsen su potencial y competitividad, en lugar de tomar medidas proteccionistas que, además, podrían traernos represalias comerciales de nuestros dos socios comerciales más importantes: China y EE.UU. Esto no es un juego.

En las próximas semanas se darán por concluidas tanto las investigaciones sobre medidas compensatorias por prácticas de subvenciones a las exportaciones al Perú de algodón de EE.UU. como sobre las medidas antidumping a las importaciones de prendas de vestir y complementos de China. Apelamos al buen juicio, criterio técnico y profesionalismo del equipo encargado para tales investigaciones. Estaremos atentos.



volver al índice